

beza ó guía á sus colegas en aquellas horas. Seguía Onís la corte, sin haber hecho renuncia del ministerio de Estado, pero era poco atendido. El único que llegó á adquirir algun influjo en el nuevo y no bien formado ministerio, fué D. Francisco Cabello, nombrado para el despacho de la Gobernacion; diputado en las aun no disueltas córtes, y antes jefe político de Teruel; del partido llamado progresista; pero de tan corto renombre é influjo entre los de su bando, que su elevacion causaba asombro á sus amigos y aun á su propia persona. Tratando este ministro á la reina gobernadora hubo de quedar cautivado por su afabilidad y buenos deseos, y, siendo hombre honrado, y sintiendo cierta vanidad que le movia á acreditarse de imparcial, comenzó á hacerse grato al palacio y sospechoso á los de su parcialidad política. Mientras así iban las cosas poco despues de la llegada de la reina á Valencia, el aspecto de esta ciudad solia dar motivo á descontento y temores. Creyéndose victoriosos los hombres de opiniones mas extremadas y de mas violenta conducta, y no encontrando quien les hiciese guerra, no escaseaban á la reina, si ya no insultos, desaires. El general O'-Donnell mandaba en aquel distrito y al ejército que le ocupaba; pero aunque leal, valiente y pundonoroso, y como tal resuelto á sustentar la causa de las leyes y el decoro de la autoridad, se mantenía desviado de la contienda política pendiente, no siendo entonces de su aprobacion otro sistema de gobierno que el monárquico puro, y teniendo por consiguiente poca inclinacion á uno ú otro de los partidos en que se dividian los constitucionales; de donde resultaba que si su lealtad libertaba á la reina de peligros, su tibieza no le infundia aliento en aquellas horas de ahogo. Dilatóse tal situacion algunos dias, ya propendiendo la reina á resoluciones arrojadas, ya queriendo recurrir á medios conciliatorios, y mal servida por algunos de los ministros con quienes procuraba avenirse. De estos Onís, con algun otro, llegó á hacer renuncia. Fué, pues, necesario un ministerio nuevo, y al formarle quiso S. M. componerle de hombres de la parcialidad moderada; pero tales que no inspirasen á sus adversarios odio vivo por su anterior conducta, encomendándoles ademas que congregando las córtes les propusiesen desde luego variar en la ley de ayuntamientos el artículo que daba á la corona la facultad de nombrar de entre los regidores los alcaldes. En decretos, pues, de 28 de agosto, dados en Valencia, fueron nombrados para presidente interino del consejo de ministros y ministro de Gracia y Justicia D. Modesto Cortazar, á la sazón diputado á córtes y juez antiguo, así como constitucional notorio y de los que habian pasado diez años de destierro; para ministro de Estado á D. Juan Antoine y Zayas, empleado en la carrera diplomática, de talento y disposicion, pero no conocido hasta entonces en la palestra política; para Guerra el general D. Francisco Javier de Aspiroz, buen soldado, y hasta entonces no mezclado notablemente en las opiniones sobre materias de gobierno que á sus compatriotas dividian, pero con fama de inclinarse á la parcialidad opuesta á la moderada, concepto que muy luego desmintió, y siguió desmintiendo con hechos señalados; y para la Gobernacion á Don Fermin Arteta, navarro, y diputado á córtes por su provincia, oficial con